



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 2 de julio de 1977

Núm. 149

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.871

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 198 de 1977, promovido por «Ingeniería y Montajes Eléctricos Teodoro Aguilar», S. A., contra denegación tácita de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social del recurso de alzada interpuesto en 22 de junio de 1976 contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 31 de mayo anterior, que confirmó acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa demandante, y contra esta última resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 23 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.872

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 196 de 1977, promovido por el Ayuntamiento de Uncastillo (Zaragoza), contra resoluciones de la Dirección General de Gestión y Financiación de la Seguridad Social, de 19 de mayo del año actual, y de la Mu-

tualidad Nacional Agraria, de 27 de abril anterior, referentes a petición del Ayuntamiento demandante de no estar sujeto al pago de cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 20 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.873

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 199 de 1977, promovido por «Ingeniería y Montajes Eléctricos Teodoro Aguilar», S. A., contra denegación tácita de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social del recurso de alzada interpuesto en 22 de junio de 1976 contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 31 de mayo anterior, que impuso sanción económica a la empresa recurrente motivada por acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo, y contra esta última resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 23 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.897

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1977, promovido por don Luis Beltrán Escrivá de Romaní y Sentmenat, Conde de Sástago, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 10 de febrero del año en curso, por el que se declaró válido el concurso celebrado para la contratación de las obras correspondientes al proyecto de reconstrucción de cubierta y tramo horizontal de red sanitaria de la finca núm. 44 de la calle del Coso, y se adjudicó dicho concurso al contratista don José Galve Hernández, a repercutir su importe en la propiedad del inmueble, y fecha 14 de abril siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 25 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.898

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 201 de 1977, promovido por don Fernando Cuenca Villoro contra resoluciones de la Jefatura Provincial de Carreteras de esta ciudad, fecha 18 de junio de 1976, relativa a autorización para obras en finca colindante con la CN-232, y de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 9 de mayo del año en curso, que desestimó recurso de alzada deducido contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 25 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.867

Confederación Hidrográfica del Ebro

Plan de infraestructura sanitaria

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 10 de junio de 1977 ha sido aprobado el proyecto de depósito de reserva de Pallaruelo de Monegros (Huesca), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-Blas Berni Bentura.

Las obras contenidas en el proyecto consisten en un depósito de reserva cuya misión es garantizar un abastecimiento adecuado en épocas de corta en el canal de Monegros.

El depósito se sitúa junto a la toma actual de abastecimiento a Pallaruelo de Monegros y próximo a la futura traza del tramo IV del canal de Monegros, de donde se realizará el futuro abastecimiento de la población.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de General Mola, núms. 24-26), en Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 4.868

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 20 de mayo de 1977, ha acordado lo siguiente:

«Declarar que todos los terrenos comprendidos en la zona regable del primer tramo del canal de Monegros y acequia de La Violada (sectores X y XI), términos municipales de Zuera y San Mateo de Gallego, con una superficie de 2.450 hectáreas, han alcanzado los índices de intensidad previstos en el Plan general de colonización de la zona, a los efectos determinados en el número 4.º del artículo 105 y en

el artículo 120, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 77, todos ellos referidos a la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 4.869

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario saca a concurso, en régimen de concesión administrativa, el lote número 47 del núcleo de Puilatós, en la zona de Monegros, primer tramo (Zaragoza), lo que se comunica para general conocimiento.

Los interesados deberán remitir las solicitudes reglamentarias, acompañadas de la documentación requerida, dirigidas al señor Jefe provincial del «Iryda» en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases del concurso podrán ser examinadas en las oficinas del «Iryda» en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, núm. 10) y en las oficinas del «Iryda» en el núcleo de Ontinar de Salz, de esta provincia.

Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 4.822

Instituto Nacional de Urbanización

Convocando a los afectados por el polígono «Tarazona Industrial» para proceder al pago de los justiprecios fijados por Orden ministerial de 10 de mayo de 1977.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono «Tarazona Industrial», sito en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), a las once horas de los días 20 y 21 del próximo mes de julio, en el Ayuntamiento de dicho término, a fin de proceder al pago, mediante entrega o consignación, de los justiprecios aprobados por Orden ministerial de la Vivienda de 10 de mayo de 1977.

El pago en metálico sólo se efectuará a los titulares que hayan enviado la documentación adecuada al menos quince días con anterioridad a la convocatoria.

Para cualquier consulta se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, o en el Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda), teléfono 234-97-03.

Madrid, 20 de junio de 1977. — El Jefe del Servicio de Adquisición de Suelo, (ilegible).

Núm. 4.874

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 2.565 de 1977-2, instados por Abdón Naveso Rebollo contra la empresa «Zadesa» y otros, por cantidad, con fecha 4 de mayo se dictó sentencia «in voce», cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados «Zadesa», José Muñoz Capdevilla y a la masa de bienes de la suspensión de pagos de «Zadesa», representada por los Interventores don Alfonso Castro Navarro, don Fernando Samper Pinilla y don Francisco Aguirregomezcorta, a que abonen al actor don Abdón Naveso Rebollo la suma de 50.000 pesetas, más el 25 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dada la cuantía de la reclamación y no habiéndose solicitado la subsanación de falta esencial de procedimiento, ni hallarse comprendido en ninguno de los otros supuestos contemplados en el artículo 153 de la Ley Rituaria.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Zadesa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.876

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 93 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Jesús Molina Gutiérrez y otros, contra la empresa Salvador Martín Sastre, en ejecución de sentencia, con fecha 13 de junio de 1977 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — Dada cuenta. Unase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Salvador Martín Sastre, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 83.829 pesetas de principal, según sentencia 2 junio 1977, más la de 17.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de

Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo" (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Salvador Martín Sastre, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.875

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 80 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Joaquín Molina Murillo y otros, contra la empresa de Francisco Muñoz Gállego, en ejecución de sentencia, con fecha 7 de mayo de 1977 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco Muñoz Gállego, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 400.000 pesetas de principal, según sentencia 14-3-77, más la de 80.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de Procedimiento Laboral. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. Ante mí, Rafael Luis Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Muñoz Gállego, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 4.878

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el núm. 5.946 de 1977-2, instados por don Pedro Lapuente Alvarez y otros, representados por el Letrado don Benito Fernández Lamas, contra la empresa «Industrias Callao», S. A., y contra Interventores «Hoechst Ibérica», S. A., don Santiago Mallén Rivas y don Luis Lorenzo Peñalva de Vega, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 13 de junio de 1977, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando las demandas formuladas presentadas por los actores que encabezan la presente demanda y sentencia, contra "Industrias Callao" sociedad anónima, y contra interventores "Hoechst Ibérica", S. A., don Santiago Mallén Rivas y don Luis Lorenzo Peñalva de Vega, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa a que abone: A Pedro Lapuente Alvarez, 83.064,95 pesetas; a Antonio García Delgado, 82.356,60; a Armando Gómez Martínez, 80.835, y a Angel Argüello Sánchez, 83.440'60, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, debiendo los señores interventores de la suspensión, a los que personalmente se absuelve de la demanda, tener en cuenta los precedentes créditos laborales en las actuaciones de la suspensión de pagos de la empresa.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el T. A. de P. L. de 17 agosto 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura núm. 2, la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, interventor en ignorado paradero don Luis Lorenzo Peñalva de Vega, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.832

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 7.964 de 1977, instados por la Delegación de Trabajo, contra Ramón Peiró Aznar, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Ramón Peiró Aznar en ignorado paradero, por necesidades de servicio se deja sin efecto el señalamiento del día 27, y en su lugar se señalan los actos de conciliación y juicio para el día 6 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma

a la empresa Ramón Peiró Aznar se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.901

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía, número 533 de 1977, a instancia de doña Inmaculada Pérez Gómez, contra don Miguel Olleta Sarriás y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Sala Gómez, cuantía 1.382.000 pesetas, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Sala Gómez a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos, con los apercebimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.839

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 932 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Joaquín Zapata Cardiel, contra don Domingo Nieves Cabrera, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Austin», matrícula GC-14.398; en 60.000 pesetas.

Un motor marino de 7 HP, con su caja de cambios; en 30.000 pesetas.

Una sierra mecánica, con motor, marca «Solo», alemana; en 7.000 pesetas.

Una máquina depuradora de agua,

para piscina, «G. Mimaster Velve»; en 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.905

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 557 de 1977, instado por don Ernesto Marín Funes, de esta vecindad (barrio de Villamayor), por fallecimiento de doña Carmen Marín Bayego, natural de Alagón, hija de Juan y Francisca, que falleció en Zaragoza, el día 6 de mayo de 1976, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, solicitando la declaración de herederos en favor del instante y sus primos don José, don Rafael y don Emilio Marín Fernando, por partes iguales, y por proveído de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.845

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.132 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Jesús Madrid Ortega, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de julio próximo y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.841

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 48 de 1977, a instancia del Procurador señor De San Pío, en representación de don Javier Fuertes Lasheras, contra doña María López Blasco, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un brazalete de oro; valorado en 18.000 pesetas.

Tres secadores de pie, de la casa «Henry»; en 30.000 pesetas.

Un secador de pie, de la casa «Recaséns»; en 10.000 pesetas.

Un secador de pie, de la marca «Krupps»; en 10.000 pesetas.

Seis sillones metálicos, tapizados en skai negro; en 12.000 pesetas.

Un mueble lavacabezas, en madera y railite, con dos cubetas de acero inoxidable; en 6.000 pesetas.

Asciende la valoración a 86.000 pesetas.

Bienes en poder de don Antonio Tirado (Almozara, número 14).

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.843

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.191 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Macías Fernández, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 8 de septiembre, a las doce horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.844

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.074 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Núñez Espinosa, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.842

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 288 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Gómez Pellejero (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Restituto Carpio Martínez, vecino de Sant Vicent dels Horts, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un comedor, marca «Córcoles», compuesto de mueble-librería, mesa ovalada y seis sillas tapizadas en skai de color nogal; tasado en 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de julio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con la rebaja del 25 % de su tasación, y se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones